	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 1 de 6

Radicado 2021007769

## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

### 1. NECESIDAD:


La entidad requiere contratar una herramienta digital que permita realizar consultas en línea de manera inmediata y efectiva sobre información actualizada de corte jurídico (administrativo, comercial, penal, laboral, civil, financiero y tributario). Esta plataforma tecnológica permitirá a la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, contar con publicaciones jurídicas y contables y tener fácil acceso a los diferentes códigos, estatutos y estar actualizado en los cambios normativos requeridos para el desarrollo de las actividades propias del giro ordinario del negocio, toda vez que, como Empresa Industrial y Comercial del Estado, la ESU se encuentra sujeta además de las disposiciones de derecho privado previstas en el Código Civil y el Código de Comercio, a la Ley 489 de 1998 y todo aquello relacionado con la función administrativa, la gestión fiscal y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos para la contratación estatal.

Para el proceso de Defensa Judicial que debe adelantar la Unidad de Gestión Jurídica, la Entidad requiere contar con una herramienta y/o aplicación tecnológica, que permita consultar de forma permanente publicaciones especializadas en derecho laboral y de la seguridad social, y del derecho administrativo, junto con la jurisprudencia de estas, para mantenerse al tanto de la actualidad jurídica, y mejorar sus estrategias de defensa.

Con lo anterior, se logra tener un acceso eficaz a las normas y pronunciamientos más recientes de altas cortes y de los diferentes entes gubernamentales, permite realizar un análisis oportuno, con mayor profundidad y amplitud de las mismas, estando la ESU a la vanguardia de los asuntos que le son de obligatorio conocimiento y cumplimiento, siendo esta una herramienta muy conveniente para el desempeño de la unidad de Gestión Jurídica, pues como unidad de asesoría legal transversal a las actividades de la empresa, hará de esta, una empresa enfocada al correcto proceder con la prevención del daño antijurídico, brindando respuestas oportunas y certeras a distintas inquietudes y elaborando conceptos claves, tanto de dominio cotidiano como de aquellas áreas del conocimiento que tienen menor injerencia en su dinámica, aportando con ello soluciones rápidas y oportunas que tengan como fin la adecuada toma de las decisiones y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con su gestión.

Adicionalmente, para la Unidad de Gestión Humana, es especialmente importante, por los temas que aplican para la adecuada administración del talento humano (incluyendo el tema legal laboral), como una herramienta que posibilita el potenciar las capacidades de las personas en favor del cumplimiento de los objetivos estratégicos de la ESU. Es de vital importancia contar con información al día, sobre nómina, Seguridad y Salud en el Trabajo, obligaciones y responsabilidades de los empleadores, seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluyendo doctrina y jurisprudencia sobre los mismos temas.

No se puede olvidar que estando a la vanguardia de la información, posibilitamos la utilización y optimización de los recursos y los procesos de la entidad. Para el proceso de impuestos que adelanta la Unidad de Contabilidad y costos, contar con esta herramienta permite consultar de forma inmediata, documentos tributarios actualizados, Decretos Únicos Reglamentarios – DUR, Estatutos tributarios

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 03
		Página 2 de 6

virtuales (E.T. nacional y los municipales), conceptos DIAN vigentes, cifras relevantes de la tributación actualizada, tener acceso a los manuales de retención en la fuente e IVA y obtener información en todo lo relacionado con la tributación bajo el ámbito de regulación de las normas internacionales, tener soportes normativos a nivel nacional, departamental y municipal para dar respuestas oportunas a las diferentes consultas que se presenten en los procesos contractuales de la Entidad, así como la posibilidad de tener material de estudio que permita a los funcionarios estar actualizados para el ejercicio contable y tributario de la Entidad. Por lo anterior, se requiere realizar la suscripción a una plataforma tecnológica para consulta inmediata de información de corte administrativo, comercial, penal, laboral, civil, financiero y tributario.

## 2. OBJETO

Suscripción a plataforma tecnológica para consulta virtual de información jurídica y contable para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU.

## 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Se requiere realizar la suscripción a una plataforma o portal tecnológico que contenga dentro de su temario, publicaciones especializadas por materia, así como los diferentes códigos y estatutos en materia jurídica, financiera y tributaria, y el cual proporcione actualización normativa en tiempo real, esto es con oportunidad, además que cuente con un sistema multiusuario ilimitado para los servidores y contratistas y sin costos adicionales.

Se solicita que como mínimo dicha plataforma contenga los siguientes códigos y estatutos:

- Estatuto tributario
- Constitución Política de Colombia
- Código Penal
- Código de Comercio
- Código Civil
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Código Sustantivo de Trabajo y Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social
- Código General del Proceso
- Manual Práctico de IVA y Facturación
- Manual de Retención en la Fuente
- Medios Magnéticos
- Guía para Declaración de Renta
- Guías prácticas y formularios para contadores

Así mismo, debe contar con acceso a jurisprudencia, acerca de derecho laboral y de la seguridad social, del derecho administrativo, de contratación estatal y de responsabilidad civil extracontractual y del Estado,

ejes transversales en la contratación de la empresa.



## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 3 de 6

Para la Unidad de Contabilidad y costos, se requiere contar con una herramienta que permita consultar de forma inmediata normatividad y formularios contables actualizados.

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Prestación de servicios.

#### 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación con una oferta, señalada en el artículo 24 del Acuerdo 090 de 2019, Reglamento de Contratación de la entidad, conforme a lo establecido en los literales c) y j), los cuales señalan lo siguiente:

*“Se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado y/o las circunstancias para el cumplimiento obligaciones contractuales, en los siguientes casos:*

(...)

*“c) Los contratos que tengan por objeto adquirir equipos de telecomunicaciones, equipos y/o tecnologías de la información, conocimiento científico o cuando se trate de compraventa, actualización, ampliación, modificación o soporte de software o licencias de uso que presenten compatibilidad con los ya instalados o cuando los equipos y/o servicios estén sujetos a garantías de fábrica o exclusivas.”* (subraya fuera de texto).

(...)

*“j) Cuando no exista pluralidad de oferentes, es decir, cuando el Contratista sea propietario de los derechos de autor o propiedad industrial, o cuando de acuerdo con la información que se pueda obtener acorde al artículo 12 de este Reglamento, sólo exista una persona que puede proveer los bienes o servicios, o sea proveedor exclusivo o único del bien o servicio”*

#### 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

##### 6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados al contrato, teniendo en cuenta las condiciones, precios y los servicios ofrecidos por las distintas plataformas consultadas y lo requerido por la Entidad, se estima que la suscripción por un (1) año a la plataforma virtual permite satisfacer las necesidades de las diferentes Subgerencias y la Secretaría General.

N°	Oferente	Valor	Observación
----	----------	-------	-------------

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		Código: FT-M6-GC-12
			Versión: 03
			Página 4 de 6
1	Legis Información y Soluciones	N. USUARIO VALOR TOTAL 3 \$ 6.825.000 4 \$ 8.540.000 5 \$10.675.000 6 \$10.950.000	El valor depende del número de usuarios a inscribir
2	E GLOBAL SERVICES SAS	\$7.300.000	Sistema multiusuario ilimitado local y remotamente. Por lo tanto, tendrían acceso al portal todos los servidores de la ESU

Los precios del mercado se fijaron con base en las cotizaciones presentadas por las empresas que atendieron la solicitud de la ESU, con posibilidad de ofrecer el servicio.

## 6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$7.300.000) Exento de IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

## 6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN


La ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 21202020081201-1, CPC 83940 y por los siguientes centros de costos, 13478

## 7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Si bien en el mercado se pueden encontrar diferentes bases de datos con acceso a revistas, documentos y libros electrónicos en áreas relacionadas con el Derecho y actualización jurídica, así como a leyes, decretos, resoluciones y jurisprudencia de las altas cortes, información de la rama judicial, laudos arbitrales, diccionarios, boletines de actualización, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU, considera en virtud de la calidad, precio y contenido, que la base de datos “**LEYEX.INFO**” es una base de datos que provee acceso a una colección extensa de información jurídica y contable, colección histórica de legislación y jurisprudencia, entre otras, que le ayudará a la Entidad al fortalecimiento del desarrollo profesional y laboral de los servidores de la Entidad, y en la toma de decisiones y el desarrollo de las funciones de la misma.

Así mismo, satisface las necesidades de información en las áreas requeridas, por parte de los servidores de las diferentes dependencias de la ESU, para la consulta académica y en formato digital contenida en documentos electrónicos. De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta que E GLOBAL SERVICES SAS. Con NIT:830.121.696 - 6, de conformidad con el Certificado de Registro y Soporte Lógico de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial, Oficina de Registro del Ministerio del Interior, código de registro 13-19-381, del 14 de enero de 2008, acredita los derechos patrimoniales sobre

la obra electrónica virtual “**LEYEX.INFO**” expedido el 20 de septiembre de 2018, se configura la causal

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 03
		Página 5 de 6

señalada en el artículo 24 Numeral literal j) del Manual de Contratación, el cual establece como causal de la modalidad de contratación directa cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio, por ser titular de los derechos de propiedad industrial, o de los derechos de autor o por ser su proveedor exclusivo en el territorio nacional. Además de adecuarse en la causal del literal c) del mismo artículo y reglamento, en lo relacionado con los contratos que tengan por objeto adquirir tecnologías de la información.

Finalmente se debe advertir que se evidenció conforme al estudio del sector, que tanto la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría, el Concejo de Medellín, entre otras entidades públicas, que se justifica la modalidad de contratación directa bajo la causal de no pluralidad de oferentes.

## **8. RIESGOS:**

A partir del objeto del contrato se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución del mismo:

### **8.1 Riesgos Operativos del Contrato:**


Son intrínsecos al contrato y comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas y los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato:

- Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado.
- Falta de pagos de salarios y prestaciones sociales.
- Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, pliegos de condiciones, modelos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.
- Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos.
- Extensión del plazo.
- Modificación de especificaciones técnicas.
- Expedición de nuevas normas.
- Fallas en la plataforma de búsqueda o en las telecomunicaciones, o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica.
- Desastre natural.
- Orden público.
- Supervisión discontinua acerca del cumplimiento del alcance del presente objeto.

Estos riesgos deberán ser asumidos por el contratista, con el fin de prevenir posibles incumplimientos. Además, se podrán establecer multas y clausula penal para apremiar el cumplimiento.

## **9. GARANTÍAS EXIGIDAS:** Análisis que sustenta la exigencia de garantías.

De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 6 de 6

enuncian:

- Es un contrato de mínima cuantía
- La modalidad de selección
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones, por lo tanto, no se exige la constitución de garantía que ampare el cumplimiento o la calidad del servicio
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.

#### **10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:**

La contratación está o no cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

#### **11. CONDICIONES CONTRACTUALES:**

##### **11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

##### **11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:**


- a) Realizar el pago de la suscripción de acuerdo con la forma de pago establecida.
- b) Suministrar toda la información suficiente para que el **CONTRATISTA** pueda desarrollar su objeto contractual.
- c) Efectuar la supervisión del contrato, a través del profesional Especializado de la Secretaría General de la **ESU**.
- d) Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar.

##### **11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

El contratista en la ejecución del objeto contractual se obliga específicamente a:

- Cumplir de buena fe con el objeto del contrato a celebrar, de conformidad con la propuesta técnica, la cual hace parte integral del contrato.
- Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
- Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato.
- Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.
- Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones

requeridas por la ESU.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 03
		Página 7 de 6

- Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos.
- Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato

### **11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:**

En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

Suscripción a una plataforma o portal tecnológico que contenga:

- Estatuto tributario
- Constitución Política de Colombia
- Código Penal
- Código de Comercio
- Código Civil
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Código Sustantivo de Trabajo y Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social
- Código General del Proceso
- Cartilla Laboral
- Cartilla de Seguridad Social y Pensiones
- Manual Práctico de IVA y Facturación
- Manual de Retención en la Fuente
- Medios Magnéticos
- Guía para Declaración de Renta
- Guías prácticas y formularios para contadores

Así mismo, debe contar con acceso a jurisprudencia, acerca de derecho laboral y de la seguridad social, del derecho administrativo, de contratación estatal y de responsabilidad civil extracontractual y del Estado, ejes transversales en la contratación de la empresa.

### **11.1.4 FORMA DE PAGO:**

La ESU pagará al Contratista mediante pago único, previo inscripción y presentación de factura y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 03
		Página 8 de 6

naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

**11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Supervisión del Contrato estará a cargo de Sandra Auxilio Arias Chavarría, profesional Grado 2 de la Secretaría General o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con la normatividad vigente.

**11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato será por 12 meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (Aceptación de la Oferta).

**11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad de Medellín, en la sede de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU

  
**JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO**  
 Secretario General

  
**RAMIRO MEJÍA BEDOYA**  
 Profesional Especializado  
 Unidad de Gestión Jurídica